



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2015-0134-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de servicios “

Healthy  
company”.

YO QUIERO SER MEJOR S.A., Apelante.

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen número 2014-8986)

Marcas y Otros Signos

### *VOTO No. 0034-2016*

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las once horas con quince minutos de cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 611-2015, de las quince horas del treinta de junio del dos mil quince, dictado dentro del presente expediente.

**Redacta la Juez Ureña Boza, y;**

#### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Vistas las firmas del Voto No. 611-2015, dictado por este Tribunal a las quince horas del treinta de junio del dos mil quince, dictado dentro del presente expediente, se denota que se consignó en forma errónea los nombres y apellidos de dos de los firmantes. Con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido de indicar correctamente los nombres y firmas que corresponden a los jueces que votaron el presente expediente.



**POR TANTO**

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en los nombres y firmas de los jueces que emitieron el Voto No. 611-2015, dictado por este Tribunal a las quince horas del treinta de junio del dos mil quince, dictado dentro del presente expediente, para que se lea correctamente los nombres de los Jueces firmantes de dicho voto, sean Norma Ureña Boza, Pedro Daniel Suárez Baltodano, Ilse Mary Díaz Díaz, Kattia Mora Cordero y Guadalupe Ortiz Mora, y no como erróneamente se consignó. Expídase y notifíquese el Voto No. 611-2015 con las firmas de los jueces que estuvieron presentes en la sesión de votación. En todo lo demás queda incólume la resolución emitida. **NOTIFIQUESE.** -

*Norma Ureña Boza*

*Leonardo Villavicencio Cedeño*

*Ilse Mary Díaz Díaz*

*Jorge Enrique Alvarado Valverde*

*Guadalupe Ortiz Mora*